

Movimiento mercantil.....	5.953.831
Consumo de 36.032 familias.....	4.239.956
Industria urbana.....	1.688.621
Réditos y gastos religiosos.....	396.480
Esportacion de frutos departamentales.....	1.510.310
Distribucion del trabajo y de la riqueza.....	6.167.408
Sobrantes á favor de los productores.....	1.927.452
Ocupados en el trabajo, hombres y mugeres. (pers).	53.733

OBSERVACION.

Por valor de fincas rústicas y urbanas, resulta la cantidad de 7.475.848 ps. que es la misma que manifestaron los propietarios para pagar la pension de tres al millar; pero segun nuestros cálculos valen una tercera parte mas de lo manifestado.

CAPITULO XV.

INSTRUCCION PUBLICA.

Hay en el departamento 32 escuelas, que mantienen 4.500 niños y niñas escolares: siete de ellas son lancasterianas, y las demas son comunes. De las lancasterianas una es pagada por el supremo gobierno, con otra para niñas, situadas en la fábrica de tabacos; y las otras son costeadas por los fondos que el departamento les ha destinado. Una de las escuelas comunes, que se nombra de la Academia, está dotada por el Tercer Orden de San Francisco, y por la benéfica S^{ra}. D^a María Josefa Vergara; y otra para niñas pertenece á una cofradía del Cordon. Hay una academia de dibujo, que estableció con un capital de 22.000 ps., el difunto coronel D. Juan Antonio de la Llata.

COLEGIOS.

El de San Javier mantiene 40 colegiales y 200 capenses; y se enseña gramática, filosofía, teología escolástica y leyes. En el con-

vento de San Francisco se estudia gramática, filosofía y moral, y mantiene unos 25 niños. Hay tambien un establecimiento particular de gramática, dirigido por D. Andres Fuentes, y sostenido por los padres de los niños. Este ramo de la enseñanza exige la atencion del gobierno para darle la estension debida y mejorar al pueblo futuro, que ha de sostener el decoro del departamento. Apenas la tercera parte de los niños y niñas que debian estar educándose es la que aparece en las escuelas de que se ha hecho mérito. Búsquese el progreso de los pueblos en la ilustracion de sus habitantes, decia uno de los siete sábios de la Grecia; y hoy, y siempre, es necesario repetir esa verdad luminosa y fecundísima de plausibles resultados.

CAPITULO XVI.

POBLACION.

Cuando emprendimos examinar este punto [año de 1826] nos echamos á nadar en un piélagó profundo, sin brújula que nos condujese á puerto seguro. Noticias exageradas, datos gratuitos, cálculos tirados sin las reglas que ha establecido la ciencia económica, hé aquí los materiales que se nos presentaban para llevar al cabo una empresa tan difícil, y por otra parte tan necesaria para el régimen de los pueblos.

En el Semanario Político, t. 2^o fs. 157, allá por los años de 1820, se lee un artículo, en que su autor da en 1793 una poblacion de 60.850 habitantes en esta capital, y en todo el corregimiento 190.880, segun los cálculos que tira. En un discurso, pronunciado el día 21 de Diciembre de 1823 ante el augusto congreso mexicano, dijo uno de los dignos representantes de Querétaro, que la poblacion de la provincia pasaba de 200.000 almas, y asegura que con esa poblacion habia contado mas de dos siglos antes de aquella fecha. La constitucion sancionada en 1825 da por existentes en el departamento (entonces estado) 195.000 almas, y de ahí venia

que se nombrasen trece diputados para el congreso, á razon de uno por cada quince mil habitantes.

Este último dato no merece mas crédito que el que deba dársele al del Semanario, porque el articulista tuvo parte en el proyecto de la constitucion, y allí en aquellos cálculos es en donde reconoce su origen el artículo constitucional; y á ellos, y á lo manifestado en el congreso, se dirigen nuestras observaciones, con el fin único de poner en claro un punto vital, como es el de la poblacion, sobre la que giran todas las combinaciones de la política.

Sin separarnos ni una línea del profundo respeto que tributamos á los autores de esas especies, nos vemos precisados á demostrar sus equivocaciones, para venir al término de fijar la verdadera poblacion del departamento. No es admisible el censo de 200.000 almas que el uno le da á Querétaro, allá por el año de 1623, ni tampoco se pueden admitir los 190.880 habitantes que el otro le da en 1793, porque en el primer caso debia estar la poblacion en 1823 en 1.750.000 almas, á que debió subir en 200 años; y en el segundo debia haber en 1820 un poco mas de 401.000, porque, como despues veremos, la poblacion se dobla en nuestro territorio á un poco mas de 23 años, y ya se ha visto, de cosa notoria, que no ha sucedido ninguna de ambas cosas. No es solo esto; otra regla estadística, segura y constante, está contra esas suposiciones exageradas. Hablamos de la proporcion en que están los nacidos con los habitantes, que en el Semanario se pone como uno es á diez y seis y tres cuartos, y á este respecto deberian ser 11.386 los nacimientos y no 5.064 que son los que el caballero articulista da por nacidos el indicado año de 1793. Esta misma observacion obra contra el otro dato. En 1823 estaban los nacimientos en 6.090 que supone una poblacion de 102.000 habitantes, y si hubiera habido 200.000, entonces los nacidos habrian llegado á cerca de 12.000, lo que no sucedió, de cosa probada, con los cuadrantes parroquiales.

Basta con lo dicho, para que se conozca que estamos muy distantes de seguir la opinion de esos señores sobre la poblacion del departamento; mas como ella sea tan respetable, y el señor articu-

lista haya pretendido refutar al Sr. Alejandro Humboldt, porque adoptó para sus cálculos el padron de 1793, estamos en la necesidad de examinar un poco mas este punto, en razon de que nosotros hemos seguido las huellas del ilustre viagero, y estamos obligados á defenderlo en donde lo véamos refutado sin fundamento.

Se dice que el padron de 1793 es inexacto, y que el baron no hizo su cómputo por sus propios principios de estadística, sino guiado por aquel documento. Es cierto que dicho padron no es exacto, y así lo confiesa el indicado señor baron. Por eso, para el arreglo de sus tablas, le agregó un décimo, por los individuos no comprendidos en el censo, y dos décimos, por el aumento que debió haber en los diez años transcurridos desde 1793 hasta 1803, que fué el tiempo en que tomó sus apuntes. Se ve por esto, que el Sr. Humboldt no subordinó sus principios al documento indicado, como se dice; sino que antes bien aplicó esos mismos principios á los datos que le ministró el documento, y de un hecho al otro hay una notable diversidad.

Las enormes diferencias (dice el articulista) que se advierten en mis cálculos, formados sobre los mismos cómputos del baron, debieron llamar su atencion, para averiguar especialmente la prodigiosa fecundidad de los habitantes de esta jurisdiccion, pues en ella nace anualmente uno de cada diez; cosa increíble, aun cuando su temperamento fuera el mas á propósito para la generacion, de cuantos se han experimentado en todos los climas conocidos. De esta que le parece falta al censor, deduce que las tablas son inexactas. La consecuencia no es legítima, y la observacion inoportuna, porque no se trata de la fecundidad, sino del censo, que son cosas muy distintas. Con todo, dice hablando de Querétaro, que en su provincia ha sido mayor el número de nacidos que en otros lugares; y da por causales el rápido progreso de la poblacion, la abundancia y fáciles medios de subsistencia; y 2º, un clima benigno y unos aires puros. Cuando el reino de Nueva-España llegue á gozar de un gobierno que favorezca mayores conocimientos, entonces podrá la aritmética política facilitar datos de infinita importancia, así para la estadística en general, como para la historia física del hombre en

particular. ¡Qué multitud de problemas habria que resolver en un pais montañoso, que bajo de una misma latitud presenta los climas mas variados, habitantes de tres ó cuatro razas primitivas, y la mezcla de estas razas en todas las combinaciones imaginables! ¡qué de investigaciones podrian hacerse acerca de la pubertad, fecundidad de la especie, diferencia de los sexos, y duracion de la vida, que es mayor ó menor segun la elevación y temperatura de los parages, segun la variedad de las razas, segun la época en que fueron trasplantadas á tal ó cual region; en fin, segun la diferencia de alimentos, en donde en un estrecho espacio crecen á un tiempo el plátano, jatropha, arroz, maiz, trigo y patatas! Un viagero no puede dedicarse á estas investigaciones, que exigen mucho tiempo, la intervencion de la autoridad suprema, el concurso de muchas personas que se interesen en el mismo fin..... ¿Qué mas se quiere? No solo están indicadas las causas físicas de la fecundidad, sino que por estension ha manifestado lo que en ella influye un gobierno libre y paternal. ¿Cómo se dicen inexactas estas memorias?

El articulista continúa diciendo: “El baron en dos lugares de su obra dice, que el aumento de la poblacion del reino puede regularse en uno por ciento. En el primero se explica así: Por la razon tomada del número de los nacidos y muertos en pueblos de todos temperamentos del arzobispado de México, parece á primera vista, que á pesar del gran número de plebe (parte la mas numerosa de la nacion) y á pesar del crecido número de niños que anualmente mueren, por la desatencion de sus padres, la poblacion de este reino deberia aumentarse en mas de 60.000 individuos cada año, ó en mas de uno por ciento, y aunque el cálculo no debe formarse por lo que se ve en las ciudades grandes, donde causas locales parece que impiden el aumento de la poblacion, &c..... En el segundo dice: A pesar de estos cálculos formados á vista de los libros parroquiales, y á pesar de los progresos que indican los aumentos del diezmo y de varios ramos de real hacienda, parece que la prudencia obliga á limitar á uno por ciento, ó cerca de 60.000 el acrecentamiento de los nacidos.....

“Supuesto este principio, continúa el censor, siendo Querétaro

una de las ciudades grandes de este reino, el aumento anual de su poblacion debe calcularse en menos de uno por ciento; pero quiero que no haya rebaja. Véamos ahora cual es la poblacion que debia regularse en el año de 1793. Nacieron entonces 1.370 y murieron 609, resultando de aumento de poblacion 761, que al uno por ciento dan 76.100 habitantes. Reduzco todavía el cálculo por los que murieron en el hospital, sin embargo de que no fueron mas de 52 y muchos de ellos de fuera, y computo el aumento de poblacion en uno y cuarto por ciento, y á pesar de esta baja resultan 60.850 habitantes, casi doble número del que figuró el baron. Y si por este cómputo moderado, buscamos la poblacion total de la provincia, hallaremos que consistía en 190.880 habitantes.”

Este es un paralogismo, que procede: 1º, de que se ha olvidado que una regla general no es aplicable á una provincia, ni á una ciudad en particular, y el mismo baron lo dice en estas terminantes palabras: “Pero estos números son resultados de una larga induccion que no pueden aplicarse á países (como el nuestro) cuya situacion física y moral es totalmente distinta, y por lo mismo no sirven estas proporciones para hallar el mismo número de habitantes de una capital.” 2º, de que no ha tenido presente el articulista que el baron da un excedente de 150.000 cada año en su obra impresa en París en 1811, y que á esta nada mas es responsable el ilustre viagero, y no á los apuntes á que se remite el articulista y que se imprimieron en el Diario de México en 1806, sin conocimiento ni correccion de su autor; y 3º, en fin, de que ha olvidado que él mismo dice en boca del baron, que el aumento está con la poblacion en $3\frac{1}{2}$ por 100, y que él ha fijado para la ciudad el $2\frac{11}{100}$ y para la jurisdiccion el $4\frac{21}{100}$, y por cualquiera de estas proporciones sacamos 71.580 habitantes: por la otra 70.174, y para la ciudad 31.576, cantidades que se acercan tanto á la verdad, cuanto se alejan de las que propone el señor articulista.

Para hacer mas perceptibles las equivocaciones en que ha incurrido este caballero, tomemos de su mismo comunicado el censo de poblacion que deduce el año de 1793, y agreguemos el aumento

enunciado por él mismo desde el año de 1794 inclusive hasta el de 1806, y en consecuencia tendremos el resultado siguiente: A saber.

Censo de 1.793.....	190.880
En 94 y 95 aumentó la poblacion.....	6.524
De 96 á 801, quinquenio.....	15.716
De 802 á 806.....	15.051

Debia haber poblacion en 806..... 228.171

Este número de habitantes debía dar 13.563 nacimientos á razon de un nacido por cada 16 $\frac{3}{4}$ personas, y no resultando mas de 6.649 por los registros de que hace mérito el caballero censor, se sigue que con sus mismos datos destruye sus conjeturas; y de aquí concluimos que ó nace uno por 34 $\frac{1}{4}$ personas, contra lo que ha establecido, ó la poblacion calculada figura otro tanto mas de lo que es realmente. El primer extremo no es admisible, porque choca con verdades prácticas, y el segundo es probable, como se percibe de la siguiente

DEMOSTRACION.

Censo de 1793, admitido por el baron.....	70.600
Agrego la décima por los ocultos.....	7.060
Aumento de 1794 á 1806.....	37.301
Poblacion en 1806.....	114.961

Este censo debe producir 6.820 nacimientos por nuestro cómputo, y al hacerlo no hemos aventurado conjetura ninguna, pues hemos tomado los datos del Sr. Humboldt y de su impugnador.

Por última prueba vamos á manifestar la monstruosidad que resulta aplicando al censo general la base del baron, en los términos que el articulista la aplicó al departamento. Habia en 1793, dice el baron, 350.000 nacimientos, 200.000 muertos, y un excedente de 150.000 á favor de la poblacion; y esto equivale á casi uno por treinta, ó á 3 $\frac{1}{3}$ por cada 100 personas: si multiplicamos el aumento por 100 y el producto lo dividimos por 3 $\frac{1}{3}$, tendremos por cocien-

te 4.500.000; cantidad muy inmediata á 4.483.529 habitantes de que se componia la poblacion en 1793; pero si al mismo partiendo le damos la unidad por divisor, como lo hace el articulista, entonces resultarán 15.000.000 de habitantes que no habia en el reino de Nueva-España. Que por cada 100 nacimientos haya 70 muertos puede pasar en un año mediano; pero que por cada 100 nacidos haya 99 muertos no se puede admitir, sino en los años muy calamitosos, como el de 1833 en que murieron 8.420, y solo nacieron 8.096 en el departamento; pero esto es muy raro, y de las cosas raras y extraordinarias no se forman reglas.

Con estas esplicaciones no se estrañará, que al tratar el punto delicado de nuestra poblacion, nos háyamos separado de lo que dicen esos señores, y de lo que establece la constitucion; porque esos datos carecen de fundamento, y así lo dice el gobierno en su Memoria de 14 de Abril de 1828, en estas terminantes palabras: "El censo sobre que se fijó el número de diputados que representan á los pueblos del estado en esta augusta asamblea, fué el de 195.000 habitantes. El secretario no ha podido averiguar sobre qué datos se fundó esta base, ó qué cálculo se formó para asegurar aquel número, de modo que no resultase desmentido el artículo constitucional que trata de esto." ¿Cómo, pues, adoptariamos unas noticias inseguras para una estadística, en que deben regir por lo menos todas las probabilidades posibles?

Las hemos pues desechado, y en nuestros cálculos seguimos las reglas del Sr. Alejandro Humboldt, aplicadas por el orden que lo hizo D. Fernando Navarro y Noriega, en su preciosa Memoria sobre el reino de Nueva-España, impresa en 1820 en la oficina de Valdes. Para decidirnos á tomar ese rumbo, hemos hecho varias y repetidas confrontaciones, hemos meditado mucho, hemos consultado á los sábios, hemos registrado los archivos; no hemos omitido diligencia alguna en el espacio de 23 años, para aclarar los hechos, para vencer obstáculos, y para no dejarnos preocupar en un punto tan dificultoso como el presente. Todo ha sido necesario, porque la poblacion del departamento y de la república todá, es un problema que aun está por resolver, y su pronta resolucion es de absoluta necesidad para el buen gobierno de los pueblos.

Tiempo es ya de manifestar la secuela que hemos seguido en nuestras investigaciones estadísticas, para seguir el movimiento de la población, sobre el censo que nos pareciese mas aproximado á la verdad. Haremos, pues, esta manifestacion con la brevedad posible.

El baron de Humboldt lleva la población de 1793 á 70.600 habitantes en el departamento, y á ellos le aumenta una décima parte por los ausentes y ocultos, y tenemos por total censo en aquella fecha 77.660 personas, que serán el fundamento de nuestros cálculos, porque hemos visto que ese número concuerda bien con los resultados posteriores, y está conforme con el padron de 1790, mandado formar por el Exmo. Sr. virey, conde de Revilla Gigedo. A esta base dada se agregó el aumento de población, habido desde 1794 hasta 1806, de que habla largamente el t. 2º f. 158 del Semanario político; y se agregó tambien el aumento que debió haber habido en los años de 1807 á 1810, y de todo resulta, como se verá en su lugar, una población de 126.597 almas. Las convulsiones políticas de aquella época y las pestes que hubo de 811 á 821, bajaron la población á la mitad de lo que era, y en esa consideracion le haremos esa quita en nuestro cómputo, y despues le agregaremos el aumento habido hasta 821, y la población de Cadereyta y de Jalpam que se agregó entonces al departamento, para deducir, por último resultado, la población que debia haber en 1822. Los estados siguientes darán una idea mas clara de lo que dejamos dicho.

PADRON DE 1790.

DISTRITOS.	ALMAS.						TOTAL.	TOTALES.
	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.			
	H.	M.	H.	M.	H.	M.		
Querétaro, . . .	8013	9897	4863	4868	359	1702	29702	45359
Jurisdiccion, . . .	4664	3528	3450	3466	236	313	15657	
San Juan, . . .	1778	1914	1238	1230	125	418	6713	14897
Jurisdiccion, . . .	2343	2177	1650	1646	115	263	8194	
Amealco, . . .	221	208	143	148	13	30	763	2928
Jurisdiccion, . . .	672	551	405	407	40	90	2165	
Tolimán, . . .	776	637	517	522	83	106	2641	8517
Jurisdiccion, . . .	1862	1452	1174	1170	72	146	5876	
Sumas,	20329	20364	13440	13457	1043	3068	71701	

Este precioso documento nos lo franqueó el Exmo. Sr. gobernador D. Sabás Antonio Dominguez.

PADRON DE 1793.

El padron de este año produjo 70.600 habitantes, á los cuales les aumentó la décima parte el baron, y subió el número á 77.660 que concuerda muy bien con la tabla anterior, y esta misma concordancia en dos catastros practicados en distintos tiempos, y por diferentes personas, le da al censo de 1793 un grado de probabilidad respetable, mayormente si recordamos que los nacimientos de aquel tiempo, que llegaban á 5.000, corresponden á la población. Con tales datos procedemos á formar el siguiente

CÓMPUTO.

1º Poblacion de 1793.	77.660
2º Aumento de 94 y 95.	6.534
3º Quinquenio de 96 á 801.	15.716
4º Idem de 802 á 806	15.051
5º Aumento de 807 á 810.	11.636
	<hr/>
Población en 1810.	126.597
Rebájase la mitad por la emigracion y por las pestes	63.298
	<hr/>
A la vuelta.	63 299

	De la vuelta. . .	63.299
6º	Aumento hasta 1821.	10.458
7º	Poblacion de Cadereyta y Jalpam.	17.242
		90.999
	Poblacion calculada para 1822.	90.999

Parecerá excesiva la rebaja que hacemos de la mitad del censo, á los que no hayan presenciado lo que sucedió en Querétaro con motivo de la insurreccion de aquel tiempo. Cuantas causas pueden contribuir á la despoblacion, otras tantas concurrieron por la guerra, por la fiebre amarilla de 1813, y otras epidemias que sobrevinieron hasta 1821. Hambre por la paralización de todos los giros y cesacion del trabajo, divergencia de opiniones, alistamiento para las milicias, gabelas muchas, un espionage horrible, persecuciones sin medida; todo esto redujo la ciudad á la tercera parte de su poblacion, y el territorio á la mitad de ella, contando con mas de 15.000 personas que acabaron en las pestes. El año de 1810 habia en la capital de 58 á 60.000 habitantes, y en el padron de 1822 se reconocieron apenas 20.000 y 32.249 en todo el distrito, y esta fué la causa que se alegó para que en 1831 se redujeran á dos los cuatro curatos que habia, porque estaban incongruos los señores curas. Estas razones fuertes en nuestro juicio, nos obligaron á reducir la poblacion.

Este cómputo, tal como lo hemos presentado, no podia llenar nuestros deseos, porque aunque parece fundado, al fin es un cómputo, hijo de un hombre falible, y que está en oposicion de lo que han dicho sugetos muy respetables. Sobre todo, nos faltaban términos de comparacion para rectificarlo, y sin esta circunstancia, no consideramos dignas de entrar en juego las combinaciones de esta clase. Así opinamos, y por lo mismo no vimos nuestros apuntes con algun interes, hasta que llegó á nuestras manos: 1º el padron que mandó formar el año de 1822 la Exma diputacion de México, para proceder á la eleccion de diputados, y 2º el que se formó en 1826 por disposicion del Sr. D. José María Marina, entonces gobernador. El uno da de poblacion á Querétaro 90.410 habitantes, que con corta diferencia es igual á la de nuestro cálculo; y el otro da el número de 105.460 almas, como aparece de los siguientes estados.

PADRON DE 1822.

PARTIDOS.	HABITANTES.
Querétaro.	32.469
San Juan del Rio.	21.653
Cadereyta.	10.685
Tolimán.	10.495
Amealco.	8.547
Jalpam.	6.561
	90.410
Documento oficial.	90.410

QUINQUENIO DE 1822 Á 1826.

MUNICIPALIDADES.	Poblacion.	Casamien- tos.	Nacidos.	Muertos.	Aumento.
Querétaro,	37.625	2.500	14.335	9.571	4.764
San Juan,	25.537	1.800	8.031	5.614	2.417
Amealco,	9.896	750	2.729	1.494	1.235
Tolimán,	11.993	1.191	5.002	2.649	2.353
Jalpam,	7.615	810	2.836	1.418	1.418
Cadereyta,	12.794	1.041	4.721	1.858	2.863
Sumas,	105.460	8.092	37.654	22.604	15.050

DOCUMENTO OFICIAL.

La confrontacion de estos documentos pone en claro la poblacion de Querétaro. Por el primero se ve que en 1822 habia 90.410 habitantes, á los cuales agregando el aumento de 15.050 que aparece en el segundo, hace un número de 105.460 almas que es la poblacion misma que resulta en el quinquenio de 1822 á 1826; y ya el censo del departamento lo tenemos conocido. Con tal seguridad hemos seguido el movimiento de la poblacion por los registros parroquiales, hasta Diciembre de 1844, en los términos que manifiesta la siguiente tabla.